



**Provincia de Río Negro**  
“2023 - 40 años, Democracia por Siempre”

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Presupuesto 2024 – A.R.S.E.

---

VISTO: el EX-2023-00536062-GDERNE-SP#ME del Registro del Ministerio de Economía, la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, el Decreto N° 256/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Título II, Capítulo IV de la Ley H N° 3.186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, establecen el régimen presupuestario de las empresas y sociedades del Estado Provincial y su funcionamiento;

Que en el orden n° 3 obra el proyecto de presupuesto de gastos y su financiamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 presentado por la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE);

Que en el orden n° 3 consta la intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos;

Que en el orden n° 5 ha tomado intervención la Secretaría de Empresas Públicas y Entes de Desarrollo conforme a lo normado en el Decreto N° 256/19 y la Resolución SG N° 100/20, CG N° 43/20 y FEN° 25/20;

Que en el orden n° 8 se adjunta el Informe de la Subsecretaría de Presupuesto sobre la viabilidad del proyecto de presupuesto presentado por la empresa mencionada;

Que en el orden n° 13 ha tomado debida intervención la Secretaría de Hacienda;

Que no se requiere la intervención de la Contaduría General, en virtud de lo que dispuesto en la Nota N° 1309/12 “CG” (adjunta copia en el orden n° 2);

Que en las presentes actuaciones no resulta obligatorio el control de legalidad previo y la notificación a la Fiscalía de Estado de la Provincia (exigido por el Artículo 12° de la Ley K N° 88), conforme a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso b) de la Resolución N° 76/12 y su modificatoria Resolución N° 119/13, ambas de dicho organismo;

Que en el orden n° 15 ha tomado debida intervención el Servicio Jurídico Permanente del Ministerio de Economía, conforme lo establecido en el Artículo 12° de la Ley A N° 2.938;

Que la presente se dicta conforme a las facultades conferidas en el Artículo 16° Inciso 3) de la Ley N°

5.537 y su modificatoria, Ley N° 5.630, y en los Artículos 44° y 45° de la Ley H N° 3.186 y su Decreto Reglamentario H N° 1.737/98 y sus modificatorias;

Por ello:

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024 correspondiente a la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE), ello de acuerdo al detalle que figura en los Anexos 1 a 8 que embebidos bajo la denominación IF-2023-00571206-GDERNE-SP#ME forman parte integrante de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2°.- Aprobar los Anexos 1 a 8, identificados como IF-2023-00571206-GDERNE-SP#ME, que embebidos forman parte integrante de la presente. -

ARTÍCULO 3°.- Estimar los Ingresos Totales de la empresa Aguas Rionegrinas Sociedad del Estado (ARSE) en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS (\$ 3.851.360.700) según detalle del Anexo 8 y fijar los Gastos Totales en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS (\$ 3.851.360.700) conforme al detalle de los Anexos 2 a 8.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación; cumplido, archívese.